CUT-184370-15

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Jefatural N° 0298 /2015-INIA

Lima,...15 DIC. 2015...

VISTO:

El Informe Técnico N° 078-2015-INIA-OPP/UPRE, del 14 de diciembre de 2015 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30281, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y por Resolución Jefatural Nº 00392/2014-INIA del 26 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2015 ascendente a S/. 193 055 080,00 (Ciento noventa y tres millones cincuenta y cinco mil ochenta y 00/100 Soles), así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado el análisis y evaluación de la ejecución de gastos, habiéndose establecido que las Unidades Ejecutoras 013 EEA El Porvenir-San Martín, 014 EEA Illpa-Puno, 015 EEA Pucallpa-Ucayali, 016 EEA Santa Ana-Junín, 017 EEA Vista Florida-Lambayeque y 018 EEA Andenes-Cusco, cuentan con saldos disponibles en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, que les permite actuar como Habilitadoras en la presente transferencia por la suma de S/. 1 154 607 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos siete y 00/100 Soles), fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, por otro lado, se presenta la necesidad de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de contar con mayores recursos presupuestales, a efectos de atender los pagos y obligaciones contenidas en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, y de esta manera cumplir con las metas programadas en el presente ejercicio fiscal;

De acuerdo con el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304 - 2012-EF, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N°005-2010-EF/76.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, y en uso de las funciones y facultades conferidas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2015, de acuerdo al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Unidad de Presupuesto del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Anulaciones y/o Habilitaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovacion Agraria

ANEXO 01
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2015
(Transferencia de las Unidades Operativas a la Sede Central)

PLIEGO 163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA DE GASTOS: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

DE LAS UNIDADES EJECUTORAS:

Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Meta A Esp det	001446 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR-SAN MARTI	001447 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA- PUNO	001448 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA PUCALLPA-UCAYALI	001449 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA SANTA ANA - JUNIN	001450 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAY	001451 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUZCO	A LA UNIDAD EJECUTORA: 000160 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
0089 REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	312	34,296		414	482		35,504
3.000001 ACCIONES COMUNES	312	34,296		414	482		35,504
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	312	34,296		414	482		35,504
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	19,347	179,470	8,719	101,583	118,634	127,371	555,124
3.000630 PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	19,347	179,470	8,719	101,583	118,634	127,371	555,124
5.004481 CAPACITACION A LOS PRODUCTORES EN LA IMPORTANCIA Y APLICACION DE PAQUETES TECNOLOGICOS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE SU PRODUCCION A	19,347	36,565		20,680	15,732	116	555,124
5.004486 DESARROLLO Y ADAPTACION DE VARIEDADES Y RAZAS CON ATRIBUTOS DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD ADECUADOS A LAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS DE LAS ZONAS PR		13,734		12	24,034	2,289	
5.004487 DESARROLLO Y ADAPTACION DE TECNOLOGIAS ADECUADAS DE MANEJO INTEGRADO QUE PERMITAN MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DE LOS CULTIVOS Y CRIANZAS PRIORI		108,350	8,501	66,579	78,868	124,950	
5.005110 PRODUCCION Y USO DE MATERIAL GENETICO DE ALTA CALIDAD		20,821	218	14,312		16	
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVE	4,755		192,422	6,733			203,910
3.000001 ACCIONES COMUNES	4,755		192,422	6,733			203,910
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	4,755		192,422	6,733			203,910
9001 ACCIONES CENTRALES	16,939	62,470	10,992	45,588	189,935	34,145	360,069
3.999999 SIN PRODUCTO	16,939	62,470	10,992	45,588	189,935	34,145	360,069
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	16,939	62,470	10,992	45,588	189,935	34,145	360,069
TOTAL	41,353	276,236	212,133	154,318	309,051	161,516	1,154,607